



LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT DESARROLLÓ UN MINUCIOSO TRABAJO QUE PERMITIÓ REUNIR GRAN CANTIDAD DE PRUEBA QUE FINALIZÓ EN LA CONDENA DE LOS 4 EXTRANJEROS.

Facción del Tren de Aragua recibe altas penas y perpetua para el líder

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

La fiscal regional, Carmen Gloria Wittwer, confirmó que la sentencia dictaminada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP), de Puerto Montt, en contra de una facción del Tren de Aragua, es la primera que se registra en el país para esta organización criminal.

Fue el magistrado Cristian Rojas, quien dio a conocer las altas penas dictaminadas contra los cuatro integrantes de esta parte de la agrupación, compuesta por cuatro ciudadanos venezolanos, quienes deberán purgar condenas que, en total,

suman 99 años y entre ellas está la perpetua simple (20 años) para el líder de la organización.

Los cuatro acusados y ahora condenados fueron llevados a juicio oral por los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, lavado de activos y asociación ilícita.

Los acusados escucharon la resolución desde el penal de Alto Bonito (Puerto Montt), vía telemática, al igual que los intervinientes de esta causa. Ahora, en 20 minutos, el juez Rojas, dio lectura a las diferentes condenas.

Además, hay que recordar que la causa todavía permanece en reserva, por lo que el fallo no está "a firme", lo que puede dar paso a algún tipo de recurso de parte de los defen-

TRATA DE PERSONAS. *En total, los 4 acusados suman cerca de 99 años, por lavado de activos y asociación ilícita. Fiscal regional, Carmen Gloria Wittwer, dijo que es la primera sentencia a nivel nacional que se entrega a esta organización criminal. El INDH, querellante en la causa, valoró la alta pena.*

sores.

CONDENAS

H.J.A.O. líder de la banda, recibió una pena de 5 años y 1 día por el delito de asociación ilícita. A eso se suma la reclusión perpetua por 9 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y 2 ilícitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor, sumado a 5 años y 1 día por lavado de activos.

En tanto, H.J.A.R. (hijo del primero) recibió 20 años por 6 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y 2 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor de edad. Se agregan los 5 años y 1 día por lavado de activos.

Mientras que J.C.U.M. recibió 541 días por el delito de asociación ilícita, a lo que se suman 16 años por 6 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y dos delitos de trata de personas con fines de explotación sexual de menor. También recibió 5 años y 1 día por el ilícito de lavado de activos.

Y.A.S.L. recibió 541 días por el delito de asociación ilícita, más 15 años y 1 día por 4 delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y un delito de trata de personas con fines de explotación sexual de menor. A esto se suman 5 años y 1 día por lavado de activos.

PRIMERA SENTENCIA
 Los condenados fueron

40 víctimas

de trata de personas, con fines de explotación sexual, logró identificar la PDI. Doce denunciaron y declararon.

(viene de la página anterior)

detenidos en marzo de 2022, tras diligencias que se venían cumpliendo desde agosto de 2021. Todos, de acuerdo a la investigación, formaban parte de una banda criminal dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual, ilícito que es reconocido y manejado por el crimen organizado.

Para Carmen Gloria Wittwer, fiscal regional, existe conformidad en el ente persecutor por la importante indagatoria llevada adelante.

La investigación "permitió obtener estas condenas para los autores de delitos graves, como el de trata de personas con fines de explotación sexual, asociación criminal y lavado de activos".

Argumentó que estas sentencias son doblemente importantes, "primero, porque vienen a dar justicia a las 12 víctimas que fueron afectadas por las diversas acciones delictivas cometidas por los cuatro condenados, las cuales afectaron gravemente su integridad física y psicoemocional", anotó.

"Por otra parte, hemos logrado sacar de circulación a una banda peligrosa ligada a la organización criminal Tren de Aragua, siendo esta la primera sentencia en el país para miembros de esta organización criminal extranjera", aseguró.

NUEVAS ACCIONES

De acuerdo a Wittwer, este resultado judicial "viene a mostrar con hechos concretos el enorme trabajo que estamos realizando como Fiscalía Re-

"Hemos conocido el fenómeno de la organización del Tren de Aragua proveniente del extranjero y en este caso los imputados tenían vínculos"

Marcelo Maldonado
fiscal

"Hemos logrado sacar de circulación a una banda peligrosa ligada a la organización criminal Tren de Aragua"

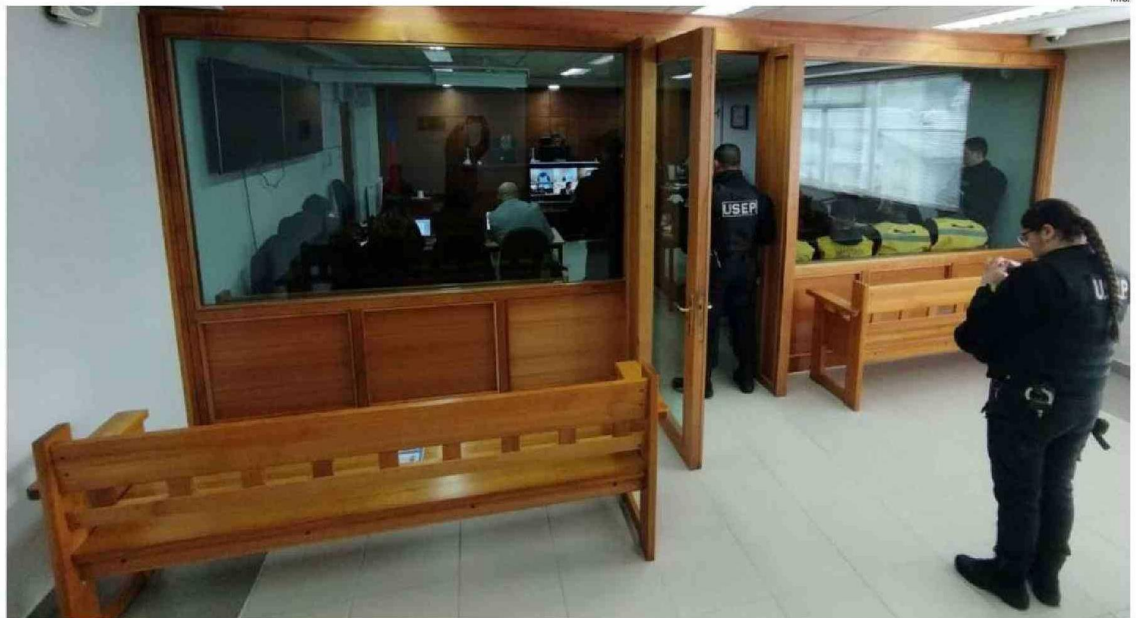
Carmen Gloria Wittwer
fiscal regional

20 años

de cárcel se dictaminó contra el hijo del líder de la banda, que recibió una pena de cadena perpetua simple.

2021 es el año y agosto

el mes que se dio inicio a la investigación, que terminó con la detención de los imputados, condenados este viernes.



POR ESPACIO DE 54 DÍAS SE DESARROLLÓ EL JUICIO EN EL TRIBUNAL ORAL DE PUERTO MONTT. HUBO DECLARACIONES QUE SE EXTENDIERON HASTA POR TRES DÍAS.

La gravedad del delito

Uno de los querrelantes de la causa es el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Mauricio Maya, jefe regional, dijo que el "Instituto Nacional de Derechos Humanos es querrelante, dada la legitimación activa que le entrega la ley para perseguir este delito y valoran las penas entregadas por el Tribunal Oral de Puerto Montt, porque van en línea de la gravedad del delito de trata de personas y con las obligaciones internacionales de Chile, en cuanto a perseguir y erradicar estos delitos". Maya sostuvo que es valorable "el trabajo de las policías y del Ministerio Público, así como los esfuerzos en la prevención de estos delitos, como la mesa interinstitucional de trata de personas que funciona en esta región y en otras del país".

gional en contra del crimen organizado y otros delitos graves. Una labor que involucra a múltiples instituciones, en este caso la Policía de Investigaciones (PDI), que realizó las diligencias investigativas instruidas por el fiscal Marcelo Maldonado".

La jefa del Ministerio Público en la región observó que "pronto estaremos anunciando nuevas acciones que fortalecerán aún más las investigaciones ligadas al crimen organizado, trabajo que haremos con todas las instituciones que se requieran para seguir obteniendo estos buenos resultados".

FENÓMENO

Marcelo Maldonado, fiscal que lideró la indagatoria, calificó la

sentencia como "histórica, inédita y simbólica".

"Histórica, porque es la primera vez que se condena a grupos de personas por participar en una organización de estas características, que estaba destinada a la explotación sexual de niños, niñas y también de mujeres adultas, dentro de esa misma dinámica".

Para Maldonado, es una condena inédita, porque en el país "hemos conocido el fenómeno de la organización del Tren de Aragua, proveniente del extranjero, y en este caso, los imputados tenían vínculos, lo que fue determinado durante el curso de la investigación y, además, amenazaban a sus víctimas señalándoles ser miembros de esta organización criminal".

Agrega que la condena tiene una forma simbólica, porque en este fallo suman en conjunto las penas de 99 años para las cuatro personas, "recordando que al líder se le condenó a reclusión perpetua. Es decir, recién después de cumplidos 20 años podrá optar a algún tipo de beneficio penitenciario o de algún tipo de sustitución que pueda existir a su condena. Y en ese sentido, claramente es simbólico".

MULTA DE DINERO

El también vocero del Ministerio Público reveló que estos hechos se conocen a través de una persona que denuncia de manera anónima.

Se encuentra con una víctima que estaba siendo objeto de amedrentamiento para que ejerciera la prostitución en los términos que los imputados le estaban imponiendo, "con el pago de una multa de dinero que ella tenía que cancelar a través del trabajo que realizaba".

Detalló que "se logró descubrir durante la investigación que más de 40 víctimas fueron objeto de estas acciones desarrolladas por la organización y que dentro de eso logramos determinar la identidad de 12 que prestaron su testimonio durante el curso de la investigación. Seis de ellas lo hicieron en el

juicio de manera verbal, presentándose ante los jueces, ya sea en la etapa de investigación con prueba anticipada o en la misma audiencia de juicio oral".

EXPLORACIÓN

El subprefecto Sergio Castro fue el oficial de la PDI que lideró la indagatoria del caso en ese entonces.

Cuenta que se trata de la primera investigación en Chile que tiene directamente vinculaciones con la organización criminal transnacional del Tren de Aragua.

"Producto de esto se dio a conocer la primera arista de investigación en la macrozona sur respecto a la presencia que tenía esta organización criminal en los delitos de trata de personas y otros".

Explica que los convenios internacionales fijan cuáles son los rasgos de las víctimas y cuándo se está en presencia de trata.

"Las víctimas trabajaban en el mismo lugar donde vivían y dormían. Compartían habitaciones con más mujeres. No tenían el derecho a desplazarse o estar en el lugar que ellas querían, ya que siempre eran posicionadas por los imputados y bajo sus condiciones se alimentaban. Bajo las imposiciones de los imputados no recibían los

dineros por los servicios sexuales. Hay antecedentes que indican que muchas mujeres trabajaron atendiendo clientes enferma o de cumpleaños, entonces había un sometimiento, es decir una explotación".

"ME QUIERO ESCAPAR"

Fue un cliente de las escort, quien reveló en la PDI el delito que estaba afectando a varias extranjeras.

La mujer, que le contó al cliente, le hizo entrega de su número personal y el denunciante de este caso, recibió mensajes que daban cuenta de la angustiante situación por la que estaba atravesando la joven extranjera.

"Me quiero escapar. Ellos me están explotando", y agregó: "trata de blancas", "me quiero ir a refugiarme a la casa de una amiga mientras pueda (para luego) viajar", expuso.

Los mensajes de texto fueron prueba suficiente para que los funcionarios de la PDI solicitaran una orden de investigar al Ministerio Público.

El juez del Tribunal de Garantía, Juan Carlos Orellana, autorizó una serie de medidas instrutivas, como escuchas telefónicas y además alzar el secreto bancario de quienes hoy son los acusados y declarados culpables. <3